

RETRIBUCIONES MIEMBROS PATRONATO EN LOS EJERCICIOS 2021 - 2024

Desde 2021 hasta la fecha los miembros del Patronato no han percibido retribución alguna por ejercer sus funciones; no han devengado indemnizaciones por razón del servicio ni por abandono del cargo; no han generado gastos derivados del ejercicio de sus funciones (viajes, manutención, alojamiento o asistencia a órganos colegiados) y no han solicitado compatibilidad con otra actividad [13/01/2025]